

ORDENANZA N° 1.767.

VISTO

las tarifas vigentes para la prestación del servicio de transporte de pasajeros con autos de alquiler, según lo establecen las ordenanzas Nros. 1662/13 y concordantes, y

CONSIDERANDO

que se presenta ante este Cuerpo Deliberativo una nota interbloques firmada por los integrantes de la Comisión de Gobierno, Hacienda, Moralidad e Higiene con los fines de dar apertura formal a un expediente para el estudio del servicio de autos en alquiler;

que la actividad desarrollada como chofer de remis significa un modo de vida de muchos vecinos de la ciudad, siendo muchas veces el principal ingreso de una familia;

que, además, es potestad del Gobierno Municipal a través de este Cuerpo Deliberativo fijar el monto de la tarifa y que, dentro del análisis, se debe guardar un equilibrio entre la rentabilidad del servicio para sus prestadores y la posibilidad de acceso del usuario a un servicio justo y eficiente;

que, por intermedio de la Comisión de Gobierno, Hacienda, Moralidad e Higiene se ha escuchado a los interesados y se ha recabado la información necesaria que acredita la necesidad de reajustar las tarifas;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AVELLANEDA

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO PRIMERO: Fíjense las tarifas para aplicar al servicio de transporte de pasajeros en autos de alquiler de las agencias de remises ubicadas en esta ciudad de Avellaneda, provincia de Santa Fe, a partir de la promulgación de la presente ordenanza, de la siguiente manera:

- 1. Bajada de bandera, los primeros 400 (cuatrocientos) metros...\$ 16.-
- 2. Por cada 100 (Cien) metros posteriores recorridos (Tarifa diurna)..... \$ 1,25
- 3. Por cada 100 (Cien) metros posteriores recorridos (Tarifa nocturna) \$ 1,50
- 4. Larga distancia por kilómetro \$ 13,50
- 5. Espera, por minuto \$ 1,60

ARTÍCULO SEGUNDO: Derógase toda otra disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Avellaneda, a los tres días del mes de diciembre de 2015.